

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 17 de diciembre de 2018 la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso de queja en contra de los integrantes de la Comisión Arbitral de la Obra Pública “Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía” por la sentencia definitiva de mayoría de fecha 12 de junio de 2018, que acogió parcialmente la demanda interpuesta por la Sociedad Concesionaria en contra del Ministerio de Obras Públicas por discrepancias surgidas con ocasión de la construcción de la citada obra, y ratificó la sentencia condenando al Ministerio de Obras Públicas a pagar un monto de 143.420,23 UF más intereses a la fecha de pago efectivo y aumentar el plazo máximo de concesión según lo establecido en las Bali de 240 meses a 240 meses más 358 días. Dicho pago con sus intereses fue pagado por el Ministerio de Obras Públicas el 16 de diciembre de 2019.

Con fecha 26 de abril de 2019 los miembros de la Comisión Arbitral de la Obra Pública “Nuevo Aeropuerto de la Región de La Araucanía” dictaron sentencia definitiva que acogió parcialmente la demanda interpuesta por la Sociedad Concesionaria en contra del Ministerio de Obras Públicas en el Juicio Rol-4 por discrepancias surgidas con ocasión de la construcción de la citada obra, condenando al Ministerio de Obras Públicas a pagar un monto de 56.264,37 UF más intereses a la fecha efectiva de pago. Este pago y sus intereses fue cancelado por el Ministerio de Obras Públicas el 10 de enero de 2020.